

////PLATA, 3 de octubre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por la Ley 13.287 en cuanto dispone la creación de organismos del fuero penal en el Departamento Judicial de Quilmes.

Que oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo n° 2831/06 se designó al doctor Damián Vendola como titular del Juzgado de Garantías n° 4 de la jurisdicción.

Que en atención a los informes elaborados al respecto por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de recursos humanos permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1º) Fijar como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de Quilmes el día **19 de noviembre 2007**.

El organismo citado se instalará en el Edificio de calle Mitre 783, para lo cual la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas del caso.

2º) Solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental se sirva proponer un nuevo cronograma de turnos para los Juzgados de Garantías incluyendo al organismo nuevo, que deberá contemplar un criterio de compensación respecto de los Juzgados que en la materia funcionan en la jurisdicción, para su posterior aprobación por parte de este Tribunal. (Ac. 3299).

///

///

3º) Disponer que el cargo de Juez (Grupo 13-Nivel 20) nro. **19014** tenga la denominación presupuestaria de Juez de Garantías y asignarlo al Juzgado de igual competencia n° 4 del Departamento Judicial Quilmes (Grupo 13-Nivel 20- PRG 016).

En oportunidad que se curse la pertinente comunicación, la Cámara de Apelación respectiva podrá tomar el juramento de ley al magistrado designado (Ac. 2159).

4º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional del organismo, en función de cargos existentes y previsiones presupuestarias.

5º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse los recaudos necesarios a fin de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Registrada bajo el n° 2511

Fdo.- DANIEL FERNANDO SORIA - HECTOR NEGRI - LUIS ESTEBAN GENOUD - HILDA KOGAN - EDUARDO NESTOR de LAZZARI - Ante mí
HECTOR ERNESTO CAMPI-Subsecretario-